



**ACTA N° 6-2018**

**FECHA: 31 DE ENERO DE 2018**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 6. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez e ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria.

**PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno. Punto**

cinco. Aprobación de reprogramación y ajuste de presupuestario. Punto seis. Aprobación del Plan de Capacitación 2018. Punto siete. Informes. Punto ocho. Nombramiento y elección de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del BFA y de las Alcaldías Municipales de Sesori, Ilobasco, Tepetitán y Zaragoza. Punto nueve. Modificación del Plan Anual de Trabajo 2018, de la Unidad de Auditoría Interna. Punto diez. Varios. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta anterior del Pleno, del día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el acta N.º 5-2018, de la sesión de Pleno celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.** **PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha treinta del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativos al Acta N.º 5-2018 de fecha veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en referencia.** **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN Y AJUSTE PRESUPUESTARIO.** El señor Presidente informa que con fecha uno del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Pleno aprobación de la reprogramación y ajuste presupuestario No.1, a la programación de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal. A ese





respecto, solicita la aprobación para la reprogramación presupuestaria por la cantidad total de sesenta y tres mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$63,580.00). Lo anterior, consistente en reforzar la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, por un monto de cuarenta y siete mil doscientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$47,280.00), a ser aumentados en los meses de enero a agosto del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, en el objeto específico 54317; a ser disminuidos por igual monto, en los meses de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, en los objetos específicos 54101, 54104, 54105, 54114, 54115, 54199, 54301, 54302, 54306, 54399 y 54505. Adicionalmente, para reforzar la Unidad Presupuestaria 02 Gestión Operativa y Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional, por un monto de dieciséis mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$16,300.00), a ser aumentados en el mes de febrero del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, en el objeto específico 54399, a ser disminuidos en igual monto en los meses de mayo, julio, agosto, septiembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Adquisición de Bienes y Servicios-, en los objetos específicos 54114, 54116, 54305 y 54313. Y consecuentemente, la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018. Así también, solicita la aprobación para el ajuste presupuestario por la cantidad total de cuarenta y seis mil cuarenta y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$46,041.00). Lo anterior, consistente en reforzar la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, por el monto total de cuarenta y seis mil cuarenta y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$46,041.00),

así: por un monto de dos mil treinta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,039.00), a ser aumentados en los meses de febrero a diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 51 -Remuneraciones-, en los objetos específicos 51201, 51402 y 51502; y por un monto de cuarenta y cuatro mil dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$44,002.00), a ser aumentado en los meses de febrero y de agosto a diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, en los objetos específicos 54317 y 54399. A ser disminuidos por el monto total de cuarenta y seis mil cuarenta y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$46,041.00) así: dos mil treinta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,039.00), en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, en el objeto específico 54199; por el monto de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00), en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 55-Gastos Financieros y Otros-, en el objeto específico 55601; y por el monto de treinta y nueve mil dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$39,002.00), en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, septiembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 61-Inversiones en Activos Fijos-, en los objetos específicos 61102 y 61104. Agrega el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que la citada reprogramación y ajuste presupuestario es necesario para fortalecer el Rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, con el propósito de contar con presupuesto para financiar el arrendamiento, traslado y las readecuaciones necesarias a realizar en la nueva oficina central del Tribunal, por motivos que se ha identificado la necesidad de trasladar sus instalaciones para alojar en un solo inmueble la oficina central, lo cual permitirá una mayor coordinación del trabajo entre las unidades organizativas y una mejora en la atención y prestación de los servicios





a los usuarios. Continúa manifestando el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando que, también el ajuste presupuestario solicitado, es necesario para reforzar el Rubro 51 -Remuneraciones- para sufragar el aumento del salario mensual de la plaza de Secretaria de Presidencia, de ciento cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), a partir del mes de enero del presente año, con la finalidad de hacer un reordenamiento organizacional interno y de continuidad en la relación laboral. Así también, solicita la reclasificación en denominación de la plaza de Secretaria de Presidencia, desempeñada por la señora Aida Carolina Velasquez, a Secretaria de Pleno, desempeñado por la señora Lizeth de Tejada, y de Secretaria de Pleno a Secretaria de Presidencia, a efecto de que las denominaciones de las plazas sean congruentes con sus respectivas funciones, considerando que a las citadas plazas se les cambio entré sí las funciones, mediante Acuerdo N.º 140-TEG-2017 de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete. Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y expresan su conformidad al respecto; considerando que el Tribunal, como ente rector de la ética pública y encargado de la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental, es indispensable que tenga a su disposición las herramientas idóneas para cumplir efectivamente su cometido y que cuente con los recursos y capacidades para la implementación de la citada Ley. Para tal efecto, el Tribunal estima pertinente reorientar sus propias asignaciones, sin afectar el cumplimiento de sus metas institucionales; ello, de conformidad al art. 20 letra h) de la Ley de Ética Gubernamental, el cual establece la atribución del Pleno de aprobar las transferencias de fondos entre partidas de su presupuesto. Por lo cual, con base en los arts. 41 y 45 letra b) de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, arts. 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 11, 18, 20 letra h) y 21 letra b) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase la reprogramación presupuestaria, a la programación de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, por un monto total de sesenta y tres mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$63,580.00),** consistente en reforzar la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, por un monto de cuarenta y siete mil doscientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$47,280.00), a ser aumentados en los meses de enero a agosto del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, en el objeto específico 54317; a ser disminuidos por igual monto, en los meses de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, en los objetos específicos 54101, 54104, 54105, 54114, 54115, 54199, 54301, 54302, 54306, 54399 y 54505, y para reforzar la Unidad Presupuestaria 02 Gestión Operativa y Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional, por un monto de dieciséis mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$16,300.00), a ser aumentados en el mes de febrero del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, en el objeto específico 54399, a ser disminuidos en igual monto en los meses de mayo, julio, agosto, septiembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 - Adquisición de Bienes y Servicios-, en los objetos específicos 54114, 54116, 54305 y 54313; 2º) **Apruébase el ajuste presupuestario No. 1, de la programación de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, por un monto total de cuarenta y seis mil cuarenta y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$46,041.00),** consistente en reforzar la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y



Administración Institucional y Línea de Trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, por el monto total de cuarenta y seis mil cuarenta y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$46,041.00), así: por un monto de dos mil treinta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,039.00), a ser aumentados en los meses de febrero a diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 51 - Remuneraciones-, en los objetos específicos 51201, 51402 y 51502; y por un monto de cuarenta y cuatro mil dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$44,002.00), a ser aumentado en los meses de febrero y de agosto a diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, en los objetos específicos 54317 y 54399. A ser disminuidos por el monto total de cuarenta y seis mil cuarenta y uno 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$46,041.00) así: dos mil treinta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,039.00), en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 54 -Adquisiciones de Bienes y Servicios-, en el objeto específico 54199; por el monto de cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00), en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 55-Gastos Financieros y Otros-, en el objeto específico 55601; y por el monto de treinta y nueve mil dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$39,002.00), en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, septiembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, en el rubro 61-Inversiones en Activos Fijos-, en los objetos específicos 61102 y 61104; **3º) Reclasifícase en denominación las plazas de Secretaria de Presidencia a Secretaria de Pleno, y de Secretaria de Pleno a Secretaria de Presidencia, por las razones antes mencionadas; 4º) Apruébase la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para el ejercicio fiscal 2018, consistente en aumentar y disminuir en los**

objetos específicos y líneas de trabajo los montos en referencia y; **5º) Solicítase a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, realizar las gestiones necesarias con el fin de tramitar el ajuste presupuestario aprobado.** Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que a su vez lo notifique a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; al Gerente General de Administración y Finanzas y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO SEIS. APROBACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2018.** El señor Presidente informa que con fecha veintitrés del presente mes y año, recibió memorando 5-RH-2018, mediante el cual la jefe de Recursos Humanos remite para revisión y posterior aprobación por los miembros del Pleno, el Plan de Capacitación 2018. En dicho memorando la jefe de Recursos Humanos manifiesta que el citado Plan para el presente año contiene los temas considerados dentro de la oferta y demanda de capacitación interna los cuales han sido solicitados por el personal a través de una encuesta de diagnóstico de necesidades de capacitación, a efecto de potenciar las capacidades técnicas y actitudinales del personal y fortalecer con ello el capital humano institucional. Una vez revisado el documento presentado, los miembros del Pleno convocan a la jefe de Recursos Humanos, quien explica en detalle el contenido el Plan de Capacitación 2018, respondiendo a las preguntas planteadas por el Pleno. Sobre el particular, el señor Presidente expresa su preocupación sobre el tiempo que destinará el equipo de la Unidad de Ética Legal para atender las convocatorias a las capacitaciones, para evitar afectar la productividad o la ejecución de las metas de la Unidad; razón por la cual, le requiere optimizar el recurso tiempo y evitar impartir temáticas repetitivas. A ese respecto, la jefe de Recursos Humanos expresa que algunas capacitaciones están definidas a desarrollarse en jornadas completas y otras en medias





jornadas según la temática, las cuales serán impartidas a grupos de empleados de diversas unidades organizativas, y no de una sola vez a todo el personal, para evitar interrumpir las labores institucionales. Por otro lado, el licenciado Avilés Velásquez solicita reforzar la capacitación sobre la temática de género relativa a la no violencia contra la mujer; a lo cual responde la jefe de Recursos Humanos que comunicará a la jefe de la Unidad de Género que aumente la capacitación en la referida temática en las capsulas virtuales sobre género que envía al personal vía correo institucional. Los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el documento presentado, agregando que con el propósito de ser dinámico y adecuarse a las necesidades institucionales, éste puede ser considerado como plan básico, pudiendo ser reformado en el transcurso del año de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las unidades organizativas del Tribunal. Así también, los miembros del Pleno consideran que el mencionado Plan se encuentra acorde con el art. 20 -Plan de Capacitación- del Manual de Recursos Humanos. Por ello, de conformidad con los arts. 20 y 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Plan de Capacitación 2018; 2º) Anéxase al acta la normativa aprobada antes mencionada.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. INFORMES. 7.1 Actividad de Capacitación.** La licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares comunica que por invitación de la Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y el Delito (UNODC), participó dirigiendo capacitación los días 30, de 3:00-5:30 p.m., y 31 de enero de 2018, de 12:00-5:00 p.m., en el Diplomado “Prevención, Investigación y Procesamiento de la Corrupción”, para jueces, fiscales, policías y personal de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia. Agrega, que la ponencia a impartir tiene por título “Ética Pública y Lucha Contra la

Corrupción”, y los temas abordados son, entre otros, La Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento. **7.2 Proyecto del buscador en línea de resoluciones del TEG.** La licenciada Burgos de Olivares, expresa que con fecha veinticinco del corriente mes y año, recibió correo de la empresa DPK Consulting, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), mediante el cual le hace saber que sobre el proyecto de buscador en línea de resoluciones de procedimientos administrativos sancionadores emitidos por el Tribunal, actualmente en desarrollo, fue presentado al equipo de la Unidad de Ética Legal, quienes le realizaron observaciones al citado proyecto, por lo cual, solicita realizar la presentación del mismo a los miembros del Pleno por los consultores responsables del proyecto. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad y definen el día siete de los corrientes para llevar a cabo la reunión de trabajo solicitada por USAID. **7.3 Detalle de nuevas plazas institucionales aprobadas.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando por medio del cual el Gerente General de Administración y Finanzas, remite el detalle de las nuevas plazas institucionales aprobadas y que se encuentran pendientes de iniciar el proceso de contratación, relacionado su salario y la respectiva unidad organizativa bajo la cual dependen. Agrega el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que está pendiente la elaboración del perfil de algunas de las nuevas plazas que están bajo la dependencia suya y de la Unidad de Divulgación y Capacitación (UDICA); además, que se diferirá la contratación de las nuevas plazas aprobadas para la oficina regional del Tribunal de Santa Ana, hasta la aprobación de su apertura por parte de los miembros del Pleno. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno instruyen a la jefe de la UDICA y al Gerente General de Administración y Finanzas, que elaboren los perfiles de las nuevas plazas que se encuentran pendientes asignadas a sus Unidades





y las remitan a consideración del Pleno. **7.4 Título de la Semana de la Ética 2018.** Los

miembros del Pleno revisan la lista de títulos propuesta para definir la Semana de la Ética 2018, presentada por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, una vez deliberado el tema, deciden denominarla "Ética Pública y Buen Gobierno". *Se hace constar el retiro de la sesión de la licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, a las once horas y cincuenta minutos.* **PUNTO OCHO. NOMBRAMIENTO Y ELECCIÓN DE**

**MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL BFA Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SESORI, ILOBASCO, TEPETITÁN Y ZARAGOZA.** El

señor Presidente informa que con fecha ocho del presente mes y año, recibió nota suscrita por la Presidenta del Banco de Fomento Agropecuario, Ana Lilian Vega Trejo, mediante la cual comunica que por motivos que la licenciada Edith Yariela Escamilla de Corozco, miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental electa por los servidores públicos, ha cesado su relación laboral con esa institución, es procedente que la misma sea sustituida por el licenciado Edgar Omar Quinteros, miembro suplente de la citada Comisión, y éste a su vez sea sustituido por el señor Jorge Alfonso Hernández Sanabria, Cajero de la Agencia de San Salvador, por haber obtenido este último el tercer lugar en el proceso de votación de la elección de los miembros de la Comisión por parte de los servidores públicos, de conformidad al art. 33 inciso quinto del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha veinticinco del presente mes y año, se recibió correo electrónico institucional, mediante el cual remite nota suscrita por el Alcalde Municipal de Sesori, departamento de San Miguel, y copia certificada del Acuerdo Municipal No. 10, de fecha tres de enero del presente año, en el cual la autoridad acordó el nombramiento de la licenciada Mayra Iveth Arévalo de López, jefe de la UACI, y del licenciado Álvaro Germán Aguilar Salmerón, jefe de Cuentas

Corrientes, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad; y por otro lado, hace saber que la licenciada Juana Marisol Zelaya Portillo, desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos y el licenciado Wilmer Evem Rivera Ponce, desempeña el cargo de sub jefe del Registro del Estado Familiar, para los efectos consiguientes. Así también, el señor Presidente informa que con fecha veintiséis del presente mes y año, recibió acta de elección de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, proveniente de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, departamento de Cabañas, en la cual consta la elección de la señora Martha Leticia Molina Villalta y de la señorita Marielos Iveth Ramírez Peña, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la citada municipalidad, por parte de los servidores públicos. Por otra parte, el señor Presidente hace saber que con fecha veintiséis del presente mes y año, recibió certificación de acta de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis proveniente de la Alcaldía Municipal de Tepetitán, departamento de San Vicente, en la cual comunica el nombramiento del señor David Horacio Cárcamo, encargado de catastro, y de la licenciada Berfalia del Carmen Murcia, Contadora Municipal, como miembros propietario y suplente respectivamente de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución, por parte de la autoridad; y por otro lado, remiten acta de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en la cual consta la elección del señor Miguel Ángel Rojas, polivalente de la Clínica Municipal, y de la señora Miriam Aracely Moreno, jefe del Registro y Control Tributario, como miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tepetitán, por parte de los servidores públicos. Con respecto a los miembros propietario y suplente de la citada Comisión, nombrados por la autoridad, los miembros del Pleno manifiestan que mediante Acuerdo





N.º 154-TEG- 2016 de fecha ocho de junio de dos mil dieciséis, los anteriores se tuvieron por nombrados por la autoridad, por lo cual, ya se encuentran acreditados en el Registro de Miembros de Comisiones de Ética Gubernamental. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha treinta del presente mes y año, se recibió copia certificada del Acta número veinticinco de fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en la cual consta que la autoridad nombró a la señora Roxana Yanira Reyes, jefe del Registro del Estado Familiar, y al señor José Francisco Escobar, encargado de Comunicaciones, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Zaragoza, departamento de La Libertad; y por otro lado, hace saber que el señor Henry Salvador Chávez, desempeña el cargo de encargado de Recursos Humanos y la licenciada Lidia Arely Ortiz Olivar, el cargo de jefe de Unidad Jurídica, para los efectos consiguientes. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar por parte del Tribunal, tener por nombrados y por electos a los mencionados funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y arts. 31, 32 y 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por electos, a partir del veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, al licenciado Edgar Omar Quinteros y al señor Jorge Alfonso Hernández Sanabria, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Banco de Fomento Agropecuario, por parte de los servidores públicos, el primero en sustitución de la licenciada Edith Yariela Escamilla de Corozco, y el segundo en sustitución del primero, hasta la finalización del periodo por el cual los anteriores había sido nombrados, es decir, hasta el veintiuno de febrero de dos mil veinte. 2º) Tiénese por nombrados, por el**

período de tres años a partir del tres de enero de dos mil dieciocho, a la licenciada **Mayra Iveth Arévalo de López**, jefe de la UACI, y al licenciado **Álvaro Germán Aguilar Salmerón**, jefe de Cuentas Corrientes, como miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Sesori, departamento de San Miguel, por parte de la autoridad; **3º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Juana Marisol Zelaya Portillo**, Jefe de Recursos Humanos y al licenciado **Wilmer Evem Rivera Ponce**, sub jefe del Registro del Estado Familiar como miembros propietario y suplente respectivamente de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Sesori, departamento de San Miguel, por parte del Tribunal; **4) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del día trece de diciembre de dos mil diecisiete, a la señora Martha Leticia Molina Villalta y a la señorita Marielos Iveth Ramírez Peña**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, departamento de Cabañas, por parte de los servidores públicos; **6º) Tiénese por electos, por el período de tres años a partir del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, al señor Miguel Ángel Rojas**, polivalente de la Clínica Municipal y a la señora **Miriam Aracely Moreno**, jefe del Registro y Control Tributario, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Tepetitán, departamento de San Vicente, por parte de los servidores públicos; **7º) Tiénese por nombrados, por el período de tres años a partir del veintisiete de junio de dos mil diecisiete, a la señora Roxana Yanira Reyes**, jefe del Registro del Estado Familiar y al señor **José Francisco Escobar**, encargado de comunicaciones, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de





Zaragoza, departamento de La Libertad, por parte de autoridad; **8º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al señor Henry Salvador Chávez, encargado de Recursos Humanos y a la licenciada Lidia Arely Ortiz Olivar, jefe de Unidad Jurídica,** miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Zaragoza, departamento de La Libertad, por parte del Tribunal y; **9º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018, DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.** El señor Presidente informa que con fecha veinticinco del presente mes y año, recibió memorándum Ref. UAI-006/2018, mediante el cual el Auditor Interno remite para consideración y aprobación del Pleno, modificación del Plan Anual de Trabajo 2018, en el sentido de adicionar el Examen Especial a las Actividades relacionadas con el Sistema Informático de Seguimiento y Control de Expedientes, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2016, por motivos de no haberse realizado por la falta de designación oportuna del auditor de sistemas por el Ministerio de Hacienda a solicitud del Tribunal, además, la modificación del Cronograma de Actividades correspondiente al primer trimestre del presente año, para realizar los exámenes especiales relacionados con los sistemas informáticos de seguimiento y control de expedientes, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y de control y seguimiento de acuerdos, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con el fin de adaptarse al tiempo disponible manifestado por el auditor de sistemas designado por el Ministerio de Hacienda. Sobre el particular, los miembros del Pleno recuerdan que mediante el Acuerdo N.º 105-TEG-2017 de fecha

veintidós de marzo de dos mil diecisiete, aprobaron el Plan Anual de Trabajo 2018 de la Unidad de Auditoría Interna. Al respecto, estimando procedentes las razones expuestas para justificar la modificación del Plan en referencia, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad sobre lo peticionado. En ese sentido, de conformidad con los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modificase el Plan de Trabajo 2018 de la Unidad de Auditoría Interna, en el sentido de adicionar el Examen Especial a las Actividades relacionadas con el Sistema Informático de Seguimiento y Control de Expedientes, correspondiente al período del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016, y la modificación del Cronograma de Actividades correspondientes al primer trimestre del presente año, por las razones antes señaladas.** Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. **PUNTO 10. VARIOS. 10.1 APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO TEG 2018.** El señor Presidente informa que con fecha treinta del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite la propuesta del Plan Anual Operativo del Tribunal de Ética Gubernamental 2018, para consideración del Pleno, el cual ha sido elaborado por la Unidad de Planificación y la Gerencia General, conjuntamente con las jefaturas de las unidades organizativas del Tribunal y que comprende el período de enero a diciembre de 2018, señalando que el mismo puede ser modificado derivado de la conformación del Plan Estratégico 2018-2022. Agrega el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que el citado Plan se ha elaborado en base a los siguientes ejes: 1) detección y sanción de las prácticas antiéticas, ii) promoción y formación para la prevención, ii) eficiencia y eficacia administrativa y financiera y iv) desarrollo organizacional; además, que las actividades institucionales se apoyarán para eficientizar el alcance de los objetivos





del mencionado Plan, con la puesta en práctica de las siguientes dos estrategias: tecnológicas de información y ii) fortalecimiento del control interno. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno consideran que el Plan Anual Operativo del Tribunal de Ética Gubernamental 2018, está ajustado a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) y al Plan de Compras institucional, el cual contiene el plazo, la cantidad física y los montos financieros que responden a los objetivos, metas e indicadores institucionales. Por lo cual, estando conformes con el contenido del mismo, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Plan Anual Operativo del Tribunal de Ética Gubernamental 2018, y; 2º) Agrégase el referido documento a la presente acta.** Comuníquese este acuerdo al jefe de la Unidad de Planificación, para que a su vez, lo haga del conocimiento de las demás jefaturas del Tribunal. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.